

CIRCULAR INFORMATIVA MAYO – 2018

AYUDAS PLAN DE ACCION SOCIAL 2018 PARA RETIRADOS, VIUDAS Y HUERFANOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

Estimado/a Pensionista:

Las AYUDAS del Plan de Acción Social de la D.G.G.C. para este año podrán solicitarla **LOS TITULARES DEL DERECHO: el personal retirado, viudas y huérfanos con pensión de clases pasivas** y también para los cónyuges e hijos de retirados y viudas.

En esta circular detallamos de forma resumida las Ayudas (requisitos, plazo de solicitud etc..) que estimamos interesan más a nuestro colectivo de pensionistas de la Guardia Civil. Si Vd. cree tener derecho a alguna de estas ayudas, contacte con nosotros a la mayor brevedad, para una información más detallada. ¡Ojo con el plazo!

NUEVAS MODIFICACIONES PARA ESTE AÑO: Las Ayudas 5, 6, 7, 8, 9 y 10 sólo podrán solicitarlas los RETIRADOS en 2017, y las viudas de los Guardia Civiles fallecidos en activo.

<p>1. AYUDAS POR DISCAPACIDAD: Tener reconocida oficialmente una discapacidad igual o mayor al 33%. EXCLUIDOS: Cuando el beneficiario discapacitado, durante el 2017 haya percibido rentas contributivas y no contributivas, por trabajo, pensión u otras prestaciones igual o superior al IMPREM en cómputo anual incluidas las pagas extras de 7.519,59 €/año.</p>	<p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Cuantía: Hasta un máx. de 500 €</p>
<p>2. AYUDAS GERIATRICAS: Requisitos ↗ Modalidad A: Estancia en Residencias. Tener 65 años o más a 31-12-2017 Modalidad B: Asistencia Centro de Día. Tener 65 años o más a 31-12-2017 Modalidad C: Atención en el domicilio. Tener 75 años o más a 31-12-2017 EXCLUIDOS: Los beneficiarios que durante el año 2017 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otra prestaciones igual o superior a 9.023,51 €/año incluidas las pagas extras. (140% del IPREM).</p>	<p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Cuantía: Hasta un máx. de 700 € Cuantía: Hasta un máx. de 700 € Cuantía: Hasta un máx. de 700 €</p>
<p>3. AYUDAS PARA MAYORES QUE DEPENDAN DEL TITULAR DEL DERECHO: Modalidad A: Estancia Residencias Geriátricas Modalidad B: Asistencia Centro de Día. Modalidad C: Atención en el domicilio. EXCLUIDOS: Los beneficiarios que durante el año 2017 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otros conceptos igual o superior a 9.023,51 €/año incluidas las pagas extras. (140% del IPREM).</p>	<p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Requisitos ↗ Cuantía: Hasta un máx. de 400 € Cuantía: Hasta un máx. de 400 € Cuantía: Hasta un máx. de 400 €</p>
<p>4. AYUDAS TRATAMIENTOS MEDICOS: Requisitos ↗ Justificar el tratamiento mediante informe médico, y factura de farmacia que no esté incluido en las prestaciones de la asistencia pública y/o concertada y que al titular le haya obligado desembolsar un importe =>1000 € en 2017.</p>	<p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Cuantía: Hasta un máx. de 1.500 €</p>
<p>5. AYUDAS FAMILIARAS NUMEROSAS: Requisitos ↗ Modalidad A: Familia numerosa normal. Poseer el título de familia numerosa Modalidad B: Familia numerosa especial. en vigor a 31-12-2017</p>	<p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Cuantía: Hasta un máx. de 195 € Cuantía: Hasta un máx. de 265 €</p>
<p>6. AYUDA A FAMILIAS MONOPARENTALES CON HIJOS: Requisitos: Que el/los hijos convivan y dependan económicamente de su progenitor. EXCLUIDOS: Los hijos que durante el año 2017 hayan percibido en cómputo anual rentas contributivas y no contributivas por trabajo, pensión u otras prestaciones igual o superior a 7.519,59 €/año incluidas las pagas extras.</p>	<p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Cuantía: Hasta un máx. de 200 €</p>
<p>7. AYUDA POR ASISTENCIA A HIJOS EN GUARDERIAS Y CUIDADO DOMICILIO: Modalidad A (Guardería): Requisitos: El menor deberá tener una edad inferior a 4 años y estar matriculado en un Centro de Educación Infantil de 1º ciclo en 2017. Modalidad B: (Ayuda domicilio): Requisitos: Para cuidados de menores de 4 años con personal ajeno a la familia.</p>	<p>Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Cuantía: Hasta un máx. de 400 € Cuantía: Hasta un máx. de 400 €</p>

8. AYUDA FORMACION EDUCATIVA Y GASTOS DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS HIJOS: Modalidad A: Estar matriculado año escolar completo 2017-2018 en educación infantil de 2º ciclo, básica, primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional y además hacer uso del servicio de comedor durante al menos 4 meses del curso. Modalidad B: Los mismos requisitos de la modalidad A excepto comedor.	Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Cuantía: Hasta un máx. de 200 € Cuantía: Hasta un máx. de 165 €
9. AYUDA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: <u>Requisitos:</u> Estar matriculado 17/18 en al menos cuarenta créditos.	Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Cuantía: Hasta un máx. de 300 €
10. AYUDA A LA NATALIDAD Y A LA ADOPCION: El nacimiento, adopción o acogimiento, deberá haberse producido entre el 1-1 a 31-12-2017. (Consultar documentos y otros requisitos).	Plazo solicitud, hasta el 08/06/18 Cuantía: Hasta un máx. de 400 €
11. AYUDA PARA LOS HIJOS CON NECESIDAD ESPECIFICA DE APOYO EDUCATIVO: Modalidad A: Hijos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos grave de conducta, que necesiten atención educativa especial. Modalidad B: Hijos con necesidades específicas de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales. (Consultar documentos y otros requisitos).	

Si cree reunir los requisitos de alguna de estas AYUDAS, llámenos y le informaremos más detalladamente sobre el particular.

Atentamente,

Juan Carlos Fernández-Portillo de la Oliva